

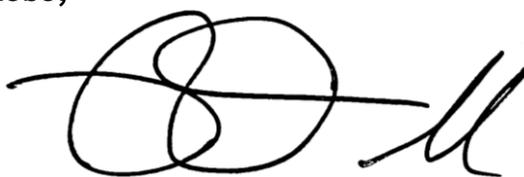
JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref: Proceso Verbal. Rad. 11001 31 03 043 **2016 0016600**

Agréguense a los autos las respuestas de la Oficina de Instrumentos Públicos¹, asimismo, se requiere al apoderado de la parte actora para que proceda a presentar oficio y expedir las expensas en la dependencia en mención, con el fin de poder dar cumplimiento al proveído de fecha veintinueve (29) de marzo de dos mil veintitrés (2023)² y al de fecha veintinueve (29) de mayo hogaño³.

Notifíquese,



RONALD NEIL OROZCO GÓMEZ
JUEZ

¹ Archivos Digitales "21RespuestaOficinaRegistro" "22RespuestaOficinaRegistro"

² Archivo Digital "12AutoOrdenaOficiar"

³ 12AutoOrdenaOficiar "18AutoCorrige"

Firmado Por:
Ronald Neil Orozco Gomez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 043
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7365f902c71208b30803561392c30d288ebd71fc3e6b7a67a33d64058d90ff34**

Documento generado en 23/11/2023 12:21:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>